

SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

San Juan, Puerto Rico
9 de febrero de 1961

AL SENADO:

Vuestra COMISION DE HACIENDA ha recibido y considerado la R. C. DEL S. 28 y tiene el honor de proponer que ésta sea aprobada sin enmiendas.

PROPOSITOS DE LA RESOLUCION

Esta Resolución propone una asignación de \$500,000, al Secretario de Obras Públicas para continuar el programa de adquirir por compra o expropiación forzosa aquellas propiedades que resulten afectadas por el Mapa Oficial y los Mapas de Zonificación aprobados por la Junta de Planificación y el Gobernador de Puerto Rico, así como los solares ubicados dentro del área designados para uso público en cualquier Mapa de Zonificación levantado y adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Este programa comenzó en el año 1952 con una asignación de \$100,000 y ha continuado con asignaciones sucesivas hasta un total de \$1,806,000.

Hasta la fecha se han recibido peticiones para la adquisición de propiedades por valor de \$2,269,318 y de ésta se han adquirido propiedades por un valor de \$1,111,111. y otras están en trámites de adquisición por un valor de \$1,158,207.

Para continuar el programa y atender las peticiones en aquellos casos de mayor urgencia se hace necesario la asignación que propone esta Resolución.

La Comisión acuerda recomendar al Senado la aprobación de esta Resolución.

Respetuosamente sometido,

CRUZ ORTIZ STELLA
Presidente

FRANCISCO L. ANSELMINI
Secretario